



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de **Profesor de la Escuela de Música (especialidad contrabajo)** mediante el sistema de concurso-oposición libre, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Resolución de fecha 13 de julio de 2021 por la que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la siguiente la lista provisional de aspirantes admitidos para la creación de una bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela de Música (especialidad contrabajo) mediante el sistema de concurso-oposición libre.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|-------------------|--------|-----------|
| GARCIA GARCIA | MARTA | ***1484** |
| RETUERTA GONZALEZ | VICTOR | ***4030** |

SEGUNDO: Aprobar la siguiente la lista provisional de aspirantes excluidos para la creación de una bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela de Música (especialidad contrabajo) mediante el sistema de concurso-oposición libre.

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|------------------|----------------------|-----------|------------------|
| CRUZ HEBRERO | RAQUEL DE LA | ***9142** | 1 - 2 - 3 |
| FAJARDO RAMOS | ALFREDO ROLANDO | ***5909** | 1 - 2 |
| HIGUERA BARRAGAN | MARIA DE LOS ANGELES | ***9710** | 2 - 3 |
| PLA SACRISTAN | MARIA ANGELES | ***0786** | 1 - 4 - 5 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aporta el título requerido según apartado 4 de la convocatoria.
2. No aporta especialidad contrabajo.
3. No aporta justificación para la exención de tasas.
4. No aporta fotocopia del DNI.
5. No aporta Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

TERCERO: Los aspirantes excluidos y los que no figuren ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de estos listados para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

CUARTO: Publicar esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.”



Ayuntamiento de Alcorcón

*Concejalía de Seguridad, Organización Interna
y Atención Ciudadana
Servicio de RRHH*

El plazo para subsanaciones permanecerá abierto **desde el día 15 hasta el día 21 de julio de 2021 (ambos inclusive)**, y pueden realizarse remitiendo correo electrónico a la siguiente dirección: convocatorias@ayto-alcorcon.es

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS